ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Byron Richard Herrera Capacho.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Byron Richard Herrera Capacho.

Último domicilio conocido: Huerto, 10.- Almendralejo.

Expediente nº: 580/2003.

Tipificación de la infracción:

– Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Mª Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Juan Miguel Parra Faneca.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Miguel Parra Faneca.

Último domicilio conocido: C/ España, 237.- Isla Cristina. Huelva.

Expediente nº: 57/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, 19-07, art. 34.1.

– R.D. 1945/1983, 22-06, art. 2.1.1.

Sanción: 300 €.

Plazo de interposición de Recurso de Alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 1 de septiembre de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Manuel Fernández Ramos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Manuel Fernández Ramos.

Último domicilio conocido: C/ Jesús Guridi, 99.- Alcalá de Guadaira.

Expediente nº: 60/2004.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. nº 176, de 24 de julio), General para la defensa de los consumidores y usuarios: artículo 34.6.

– Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. de 15 de julio de 1983), por el que se regulan las infracciones y sanciones en